

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍAS DE LAS MUJERES Y A LA DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE CONSIDERE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “SENDERO SEGURO: CAMINA LIBRE, CAMINA SEGURA” EN DISTINTOS LUGARES DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN**

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA**

**PRESENTE**

Los que suscriben, **Diputada Daniela Gicela Alvarez Camacho, Royfid Torres González** integrantes de la Asociación Parlamentaria Ciudadana y el **Diputado Luis Chávez García**, integrante del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) Y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y XV y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 101 Y 140, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍAS DE LAS MUJERES Y A LA DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE CONSIDERE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “SENDERO SEGURO: CAMINA LIBRE, CAMINA SEGURA” EN DISTINTOS LUGARES DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍAS DE LAS MUJERES Y A LA DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE CONSIDERE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “SENDERO SEGURO: CAMINA LIBRE, CAMINA SEGURA” EN DISTINTOS LUGARES DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN

1

- I. El pasado 25 de noviembre de 2019, se emitió la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de México, con el fin de que se implementen las acciones de emergencia que permitan garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan o transitan en la Ciudad, así como visibilizar la violencia de género y transmitir un mensaje de cero tolerancia.<sup>1</sup>
- II. Derivado de la declaratoria de Emergencia, el Gobierno de la Ciudad de México adoptó las siguientes acciones para garantizar a las mujeres y las niñas que se encuentran bajo su jurisdicción, el derecho a una vida libre de violencia, las cuales serán complementarias a aquellas emitidas por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario. Son 11 medidas, entre las que destacamos para el presente punto de acuerdo, la medida de incrementar el número de senderos seguros del Programa “Camina Libre, Camina Segura”, con el objetivo de erradicar la incidencia delictiva, mejorar las condiciones de seguridad de las mujeres y fomentar el disfrute del espacio público.
- III. Como parte del Plan de Acciones Inmediatas de Atención a la Violencia contra las mujeres, la Secretarías de la Mujeres y la de Obras y Servicios Humanos de la Ciudad de México, han implementado un programa denominado: “Senderos Seguros: Camina Libre, Camina Segura”. El cual consiste en una serie de intervenciones para el rescate y mejoramiento de espacios públicos con un impacto enfocado en la seguridad de las niñas y las mujeres que viven y transitan en la capital.
- IV. Con el objetivo de garantizar la seguridad de las mujeres que transitan en la capital, el gobierno de la Ciudad de México había intervenido hasta el año 2020, más de 260 kilómetros de calles y avenidas como parte del programa “Senderos Seguros: Camina

---

<sup>1</sup> [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/686c9a809d3ddbb74b2805f8fa010dd2.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/686c9a809d3ddbb74b2805f8fa010dd2.pdf)

Libre, Camina Segura”. Lo anterior significa que, entre 2019 y 2020, se habían habilitado 192 senderos con una inversión de 330 millones de pesos.<sup>2</sup>

- V. El primer Sendero Seguro habilitado fue ubicado en la calle de Obrero Mundial, desde avenida Cuauhtémoc hasta avenida Monterrey, en la alcaldía Benito Juárez. Los senderos seguros se han implementado en vías primarias que pudieran poner en una situación de riesgo a las mujeres que transitan por dichas zonas, debido a que son zonas que cuentan con poca iluminación y que normalmente se caracterizan por ser de alto riesgo, el principal objetivo del programa es erradicar la violencia de género en la vía pública de la ciudad mediante el mejoramiento del espacio público.<sup>3</sup>
- VI. El programa "SENDEROS SEGUROS: CAMINA LIBRE, CAMINA SEGURA" implementa las siguientes acciones: 1. Sustitución e instalación de luminarias 2. Acciones de servicios urbanos como: a) Cultivo de jardineras b) Descompactación de terreno c) Plantación d) Apertura de cepa e) Reacomodo de plantas f) Barrido fino g) Poda de árboles h) Poda de seto i) liberación de luminaria j) Recolección y traslado de residuos 3. Acciones de mantenimiento preventivo: a) reparación de baches b) Balizamiento. Ya que el contar con iluminación adecuada en las calles y vialidades ayuda a la prevención de accidentes y aumento de seguridad. La falta de alumbrado en las calles y avenidas de las distintas colonias genera un problema donde aumenta los accidentes y de igual forma el número de hechos delictivos, principalmente el robo a transeúnte o algún delito de carácter sexual.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Desde que se implementó el plan “Senderos Seguros: Camina Libre Camina Segura”, se ha incrementado la percepción de seguridad entre los ciudadanos al transitar por los diferentes

<sup>2</sup>

<https://www.infobae.com/america/mexico/2021/01/20/cdmx-ha-habilitado-192-senderos-seguros-para-mujeres-con-una-inversion-de-330-millones-de-pesos/>

<sup>3</sup> <https://culturacomunitaria.cdmx.gob.mx/proyectos-culturales/senderos-seguros>

senderos ya establecidos. En la Alcaldía de Tlalpan se han desarrollado algunos senderos, sin embargo, el día de hoy surge la necesidad de aplicarlo en diversas calles que convergen en diversos puntos, siendo los siguientes:

### **En la Colonia Nueva Oriental Coapa**

1. En la calle de Rancho Piomo, desde la avenida Prolongación división del norte, hasta la calle Liorna, en la colonia Nueva Oriental Coapa. La importancia de este espacio es porque se encuentran diversas escuelas de diferentes niveles educativos, así como viviendas habitacionales.
2. En la calle de Brujas, desde canal de Miramontes hasta avenida División del Norte. La importancia de este espacio es porque se encuentran diversas escuelas de diferentes niveles educativos, así como viviendas habitacionales.

### **En la Colonia Granjas Coapa**

En la calle Cañaverales, desde la avenida tenorios hasta la avenida de Cafetales. La importancia de este espacio es porque se encuentran diversas escuelas de diferentes niveles educativos, así como viviendas habitacionales.

### **En la Colonia Ex Hacienda de Coapa**

En la avenida tenorios, desde calzada del hueso, hasta anillo periférico. La importancia de este espacio es porque se encuentran diversas escuelas de diferentes niveles educativos, así como viviendas habitacionales.

### **En la Colonia Ex Hacienda San Juan de Dios**

Entre las calles Escuela y la Calle Gadiez, desde el Colegio Madrid, hasta el Tecnológico de Monterrey, colonia Ex Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía de Tlalpan. La importancia de este

espacio es porque se encuentran diversos centros educativos como lo son el Colegio Madrid; así como el Instituto Tecnológico de Estudios Tecnológicos Superiores de Monterrey, la rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana, entre otros. Además de que existen diversas unidades habitacionales.

### **En la Colonia Coapa.**

1. En avenida Acoxta entre Miramontes y la Garita. La importancia de este espacio es porque se encuentran diversas escuelas de diferentes niveles educativos, un mercado, distintas tiendas comerciales, viviendas habitacionales y es una avenida de alto flujo peatonal.
2. En la calle de Sauzales entre Calzada del Hueso y Cañaverales. La importancia de este espacio es porque se encuentran diversas escuelas y viviendas habitacionales.
3. En la calle de Florales entre Cebadales y Sauzales. La importancia de este espacio es porque se encuentran diversas escuelas y viviendas habitacionales.

### **En el Pueblo de San Pedro Mártir**

En la calle de Diligencias, desde la calle prolongación 5 de mayo hasta la Carretera libre a Cuernavaca, en el Pueblo de San Pedro Mártir. La importancia de este espacio es porque se encuentran diversas escuelas de diferentes niveles educativos, así como muchas viviendas habitacionales.

### **En la Colonia Cruz de Farol**

En la calle Cruz del Farol, entre las calles de Empresa Ejidal y Rapsodia.

Dicho lo anterior, podemos argumentar, que el objetivo de este planteamiento, al establecer estos senderos seguros, es incrementar la sensación de seguridad de las y los ciudadanos que habitan o transitan en dichas zonas; y así garantizarles un mejor disfrute de la ciudad.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que en el artículo 13, fracción XV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México se establecen las competencias y atribuciones del Congreso para comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

**TERCERO.-** Que en el artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se establece que toda persona tiene derecho al uso pacífico de la vía pública, en los términos previstos por la ley. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, con base en los objetivos de funcionalidad y movilidad de las vías públicas.

Dicho numeral indica que los espacios públicos son bienes comunes. Tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas por la propia Constitución de la Ciudad.

También, señala que el espacio público es el conjunto de bienes de uso común destinados a la generación y fomento de la interacción social, o bien, que permitan el desarrollo de las personas. Cuyos objetivos son: Mejorar la calidad de vida de las personas, fortalecer el tejido social, a través de su uso, disfrute y aprovechamiento bajo condiciones dignas, seguras, asequible, de inclusión, libre accesibilidad, circulación y traslación, así como garantizar el pleno disfrute y ejercicio del Derecho a la Ciudad

De igual manera, el dispositivo constitucional invocado, establece el Derecho a la movilidad, señalando que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad.

**CUARTO.-** Que el artículo 14 apartados A y B, de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece el derecho de toda persona a vivir en un entorno seguro y a la seguridad ciudadana, así como a la prevención de la violencia y del delito.

**QUINTO.** - Que el artículo 98, de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México, plantea que: Las personas tienen derecho a la movilidad, que consiste en el efectivo desplazamiento de individuos en condiciones suficientes, frecuentes, dignas, accesibles y asequibles, sin discriminación y con seguridad para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo.

**QUINTO.-** Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, señala que la persona titular de la Jefatura de Gobierno se auxiliará en el ejercicio de sus atribuciones, que comprende el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo, entre otras, de las Secretarías de la Mujer y de Obras y Servicios.

**SEXTO.-** Qué el Artículo 38, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, dispone que a la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas, obras concesionadas, mantenimientos, restauración y construcción de obras públicas, la planeación y ejecución de servicios urbanos e intervenciones que se realicen en vías públicas primarias de la Ciudad, incluyendo sus espacios públicos y el suministro oportuno de los materiales necesarios para ello, así como los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo. Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

“I. Planear, organizar, normar, gestionar y realizar la prestación de los servicios públicos en la red vial primaria y el mantenimiento de los espacios públicos de la Ciudad en el ámbito de su competencia, así como la planeación y ejecución de obras y servicios clasificados por la propia Secretaría como de

alto impacto o especialidad técnica en la Ciudad, de acuerdo con las clasificaciones que se hagan en las disposiciones aplicables;”

Dicha ley indica en su artículo 73, fracción XVI, como atribuciones de la Secretaría de las Mujeres, lo siguiente:

“Artículo 37. A la Secretaría de las Mujeres le corresponde el despacho de las materias relativas al pleno goce, promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y niñas; la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública de la Ciudad; la erradicación de la discriminación y todo tipo de violencia contra las mujeres, y el impulso al sistema público de cuidados. Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

XVI. Impulsar y ejecutar programas y acciones en materia de prevención, detección y atención oportuna de la violencia hacia las mujeres y las niñas que residen y transitan en la Ciudad;”

**SÉPTIMO.-** Usualmente, las políticas de seguridad tienen una perspectiva policial. Sin embargo, debemos ampliar esta perspectiva para incluir una visión que incorpore políticas de seguridad disuasorias, preventivas y de contención, políticas estructurales en términos económicos, sociales y culturales.

Por lo cual el espacio público, como conjunto de bienes de uso común destinados a la generación y fomento de la interacción social, debe integrar elementos que se conviertan en factores que posibiliten la seguridad ciudadana, como es lo son: La iluminación eficiente, el mantenimiento, la accesibilidad, la recuperación de espacios, la vigilancia, la relación con el entorno y todo aquello que facilite la integración urbana de los espacios públicos, como plazas, avenidas, parques; así como políticas urbanas que permitan la reconstrucción del tejido social y la formación de ciudadanía. Elementos que con la implementación del Programa: “Senderos Seguros: Camina Libre Camina Segura”, podrían ser llevados a los habitantes de las distintas colonias señalada en el capítulo de antecedentes del presente instrumento.

**OCTAVO.-** El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, refiere que entre otras, las obligaciones de los diputados del Congreso de la Ciudad de México, al señalar:

“Artículo 7. Son obligaciones de las y los Diputados:

XV. Mantener un vínculo permanente con sus representadas o representados y atender los intereses de las y los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes a través de un Módulo Legislativo de Atención y Quejas Ciudadana en el distrito o circunscripción para el que haya sido electo;”

En este tenor, las vecinas y vecinos de las colonias señalados, me han referido sobre la necesidad de implementar este programa en los espacios señalados con la finalidad de brindar una solución, que permita elevar la calidad del espacio público y mejorar las condiciones de seguridad, lo cual impactará en la calidad de vida de sus habitantes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**ÚNICO. A LA SECRETARÍAS DE LAS MUJERES Y DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE CONSIDERE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “SENDERO SEGURO: CAMINA LIBRE, CAMINA SEGURA” EN LAS SIGUIENTES UBICACIONES DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN:**

#### **A) EN LA COLONIA NUEVA ORIENTAL COAPA.**

- 1. EN LA CALLE DE RANCHO PIOMO, DESDE LA AVENIDA PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE, HASTA LA CALLE LIORNA.**
- 2. EN LA CALLE DE BRUJAS, DESDE CANAL DE MIRAMONTES HASTA AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE.**

#### **B) EN LA COLONIA GRANJAS COAPA.**

- 1. EN LA CALLE CAÑAVERALES, DESDE LA AVENIDA TENORIOS HASTA LA AVENIDA DE CAFETALES.**

**C) EN LA COLONIA EX HACIENDA DE COAPA**

**1. EN LA AVENIDA TENORIOS, DESDE CALZADA DEL HUESO, HASTA ANILLO PERIFÉRICO.**

**D) EN LA COLONIA EX HACIENDA SAN JUAN DE DIOS.**

**1. ENTRE LAS CALLES ESCUELA Y LA CALLE GADIEZ, DESDE EL COLEGIO MADRID, HASTA EL TECNOLÓGICO DE MONTERREY, COLONIA EX HACIENDA SAN JUAN DE DIOS, ALCALDÍA DE TLALPAN.**

**E) EN LA COLONIA COAPA.**

**1.- EN AVENIDA ACOXPA ENTRE MIRAMONTES Y LA GARITA. LA IMPORTANCIA DE ESTE ESPACIO ES PORQUE SE ENCUENTRAN DIVERSAS ESCUELAS DE DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS, UN MERCADO, DISTINTAS TIENDAS COMERCIALES, VIVIENDAS HABITACIONALES Y ES UNA AVENIDA DE ALTO FLUJO PEATONAL.**

**2.- EN LA CALLE DE SAUZALES ENTRE CALZADA DEL HUESO Y CAÑAVERALES. LA IMPORTANCIA DE ESTE ESPACIO ES PORQUE SE ENCUENTRAN DIVERSAS ESCUELAS Y VIVIENDAS HABITACIONALES.**

**3.- EN LA CALLE DE FLORALES ENTRE CEBADALES Y SAUZALES. LA IMPORTANCIA DE ESTE ESPACIO ES PORQUE SE ENCUENTRAN DIVERSAS ESCUELAS Y VIVIENDAS HABITACIONALES.**

**F) EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO MÁRTIR.**

**1. EN LA CALLE DE DILIGENCIAS, DESDE LA CALLE PROLONGACIÓN 5 DE MAYO HASTA LA CARRETERA LIBRE A CUERNAVACA, EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO MÁRTIR.**

**G) EN LA COLONIA CRUZA FAROL.**



**1. EN LA CALLE CRUZ DEL FAROL, ENTRE LAS CALLES DE EMPRESA EJIDAL Y RAPSODIA.**

Palacio Legislativo de Donceles, a los 6 días del mes de abril de 2022

**Atentamente**

*Daniela Alvarez*

**DIPUTADA DANIELA GICELA ÁLVAREZ  
CAMACHO**

*Royfid Torres*

**DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ**

*Luis Chávez*

**DIPUTADO LUIS CHÁVEZ GARCÍA**

**Congreso de la Ciudad de México**

**II Legislatura**

**Abril de 2022**

<b>TÍTULO</b>	PdA Senderos Seguros Tlalpan VF
<b>NOMBRE DEL ARCHIVO</b>	049. Punto de Acu...lalpan 2022-2.pdf
<b>ID. DEL DOCUMENTO</b>	e9a11a9c4b739337f56d3cc860c4ce19d1e0a0fe
<b>FORMATO FECHA REG. AUDIT.</b>	MM / DD / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Firmado

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>04 / 04 / 2022</b> 22:39:43 UTC	Enviado para firmar a Daniela Alvarez (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx), Royfid Torres (royfid.torres@congresocdmx.gob.mx) and Luis Chávez (alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx) por royfid.torres@congresocdmx.gob.mx. IP: 187.190.199.253
 VISTO	<b>04 / 04 / 2022</b> 22:40:12 UTC	Visto por Royfid Torres (royfid.torres@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.199.253
 VISTO	<b>04 / 04 / 2022</b> 22:40:23 UTC	Visto por Daniela Alvarez (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.82.193
 FIRMADO	<b>04 / 04 / 2022</b> 22:40:27 UTC	Firmado por Royfid Torres (royfid.torres@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.199.253

---

<b>TÍTULO</b>	PdA Senderos Seguros Tlalpan VF
<b>NOMBRE DEL ARCHIVO</b>	049. Punto de Acu...lalpan 2022-2.pdf
<b>ID. DEL DOCUMENTO</b>	e9a11a9c4b739337f56d3cc860c4ce19d1e0a0fe
<b>FORMATO FECHA REG. AUDIT.</b>	MM / DD / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Firmado

---

## Historial del documento

 FIRMADO	<b>04 / 04 / 2022</b> 22:40:42 UTC	Firmado por Daniela Alvarez (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.82.193
 VISTO	<b>04 / 05 / 2022</b> 01:04:31 UTC	Visto por Luis Chávez (alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.39.118
 FIRMADO	<b>04 / 05 / 2022</b> 01:05:03 UTC	Firmado por Luis Chávez (alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.39.118
 COMPLETADO	<b>04 / 05 / 2022</b> 01:05:03 UTC	Se completó el documento.